



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 12-2019-GG-SBCH

Chiclayo, 25 de octubre del 2019

VISTO:

Memorandum N° 326-2019-GG-SBCH, de fecha 23 de Octubre del 2019, sobre proyecto de resolución de conformación del Comité que llevará a cabo la contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de 02 cuarteles para adultos de 462 nichos cada uno denominados: "San José María Escriba" y "Señor Cautivo de Ayabaca", y el Informe Legal N° 254-2019-OAJ-SBCH e Informe N° 194-2019-ULCPSI/SBCH.

CONSIDERANDOS:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Es importante indicar que el mismo cuerpo legal ha regulado entre otras cosas, que las Sociedades de Beneficencias no se constituyen entidades públicas y como tal los sistemas administrativos, salvo el de sistema de Control y el Sistema de Defensa Judicial del Estado no se aplican a las Sociedades de Beneficencias.

De lo anteriormente se desprende que las normas que regulan el sistema de contrataciones del Estado no es de aplicación a las Sociedades de Beneficencias, sin embargo, a efecto de que existan transparencia en la ejecución y elección de quienes realizaran la obra (cuarteles), es necesario conformar un comité que llevará a cargo dicho procedimiento.

Del Memorandum del visto la Gerencia General hace llegar el Comité designado para tal fin, en consecuencia es necesario formalizar dicha designación.

Que, en ejercicio de las funciones otorgadas por el Decreto Legislativo N° 1411, en su artículo 11, el Gerente General de la Sociedad de beneficencia de Chiclayo, resuelve lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR, al Comité que estará a cargo del Procedimiento de Selección para la construcción de dos cuarteles denominados: "Señor Cautivo de Ayabaca" y "San José María Escriba", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Ordoñez Chafloque
FEDATARIO

30 OCT. 2019



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 12-2019-GG-SBCH

Chiclayo, 25 de octubre del 2019

TITULARES:

- Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
- Ing. Adalberto Vizconde Linares
- CPC. Arlita Arriaga Altamirano.

TITULARES:

- CPC. Juan Barrera Espinoza.
- Arq. Luz Quintana Bances.
- Ing. Anddy Carrasco Rivera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité designado tenga a bien actuar conforme a las normas del Derecho Civil y teniendo en cuenta el artículo 32° del Manual de Procedimiento para contratación de ejecución de obras aprobado mediante R.P.D. N° 072-2019-P-SBCH, precisándose que dicho procedimiento debe ser Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a todas las instancias administrativas, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbezo Chafloque
FEDATARIO

30 OCT. 2019